

29 DIC, 2015

LA SERENA,

DECRETO № 3338

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 3078, de fecha 01 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al Conjunto Folclórico Fiesta Chilena; el Certificado de fecha 17 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, se acordó otorgar una subvención al Conjunto Folclórico Fiesta Chilena; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 15 de Octubre de 2015, por el Conjunto Folclórico Fiesta Chilena; la Ficha Subvenciones y Aportes de la l. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 12 de Noviembre de 2015, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

#### **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 03 de Diciembre de 2015, entre el CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA, R.U.T. Nº 65.008.341-5, representada por doña JUANA BERNARDITA GARCÍA TORRES, R.U.T. Nº con domicilio en y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar el Proyecto "Il Encuentro folclórico internacional chileno-argentino".
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

-Conjunto Folclérico Fiesta Chilen

-Dideco

DADO

SECRETARIO

-Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídica

-Oficina de/Partes

RJJ/LMV/MVV/acc

ROBERTO JACOB JURE ALCAYDE DE LA SERENA

# Ilustre Municipalidad ce La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

<u>Y</u>

### CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA

En La Serena, a 3 de Diciembre de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona
jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don
ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº
ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el
"CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA", R.U.T. Nº 65.008.341-5, cuya personería jurídica se
encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena
con el Nº 1743 de 25 de Marzo de 2009, representado por doña JUANA BERNARDITA GARCÍA
TORRES, R.U.T. con domicilio en
Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en
convenir lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1007, el 11 de Noviembre de 2015, otorgar una subvención de \$1.000.000.-, en beneficio del "CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA", para financiar el proyecto "Il Encuentro folclórico internacional chileno-argentino". Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 3078 de 1 de Diciembre de 2015.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al "CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA" una subvención por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar el proyecto "Il Encuentro folclórico internacional chileno-argentino".

TERCERO: Por su parte, el "CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión ante el Departamento de Finanzas, para luego ser revisado por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldició N° 114, de fecha 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El "CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 661 de 23 de Noviembre de 2011.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña JUANA BERNARDITA GARCÍA TORRES para representar al "CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA", consta de Certificado de 12 de Noviembre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

JUANA BĖRNARDITA GARCÍA TORRES CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA

JACOB JURE CAMPEALDE



## <u>Distribución:</u>

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/CAMT